

ACUERDO Nº 626.- En la Ciudad de San Lu s a DOS d a del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN UR A y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10  del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta M dica, la licencia solicitada por la Sra. **CLARA BEATRIZ CACERES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de TREINTA (30) d as a partir del 24-08-11.-

II) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, a la Sra. **SUSANA BEATRIZ GONZALEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripci n Judicial, por el t rmino de SEIS (6) d as a partir del 30-08-11.-

III) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, al Sr. **ALDO ALFREDO OCHOA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, el d a 19-08-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-